DATOS GENERALES			
No. Y FECHA DEL CONVENIO	407 de 2021		
OBJETO	*"*Aunar esfuerzos técnicos, financieros, jurídicos y administrativos para adelantar gestiones conjuntas de interés recíproco para fortalecer la gestión ambiental y territorial, el intercambio de información, la trasferencia de conocimiento, para cumplimiento de las funciones de la **ANH Y CORPOBOYACA**, con relación a los temas de exploración y producción de hidrocarburos*"*.		
CONTRATANTE	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH		
CONTRATISTA	Corporación Autónoma Regional Boyacá-CORPOBOYACA		
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	**14 de julio de 2021**		
FECHA DE LEGALIZACION DEL CONTRATO	**5 de agosto de 2021**		
FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	**5 de agosto de 2021**		
MODIFICACIONES AL CONTRATO	**PRORROGAS: N/A** **ADICIONES: N/A** **OTROSIES: N/A** **ACTA SUSPENSION: N/A** **ACTA DE REINICIO: N/A**		
PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL	**31 de diciembre de 2021**		
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	**31 de diciembre de 2021**		
PLAZO FINAL DE EJECUCION	**31 de diciembre de 2021**		
VALOR DEL CONTRATO	**$ 116.712.299 – Aportes ANH $ 100.000.0000 en especie – Aportes CORPOBOYACA $ 16.712.299 en especie.**		
ANTICIPO	SI	NO **X**	Valor $ 0
PAGO ANTICIPADO	SI	NO **X**	Valor $ 0
FORMA DE PAGO	El valor del convenio será hasta por la suma de **CIENTO DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 116.712.299)** que serán aportados por las partes así: La **ANH** realizara un aporte en especie consistente en el fortalecimiento institucional de **La Corporación Autónoma Regional de Boyacá-CORPOBOYACA**, directamente o a través de su socio estratégico, mediante un aporte en especie hasta la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 100.000.000)**, consistentes en al apoyo al mejoramiento de la capacidad técnica institucional con la contratación de una empresa para la digitalización de expedientes y creación de bases de datos con fundamento en lo detallado en el anexo 1		

	de la propuesta de **La Corporación Autónoma Regional de Boyacá-CORPOBOYACA**, que hace parte integral de este convenio. Por parte de **La Corporación Autónoma Regional de Boyacá-CORPOBOYACA**, los aportes se harán en especie y corresponden hasta la suma de **DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE** ($**16.712.299)** representada así: Personal técnico de apoyo a la ejecución del convenio
GARANTIAS	**AMPAROS: N/A** **VIGENCIA: N/A**
NOMBRE, CARGO DEL SUPERVISOR Y COMUNICACIÓN DE DESIGNACION (fecha número radicado)	Nelson Leonel Soler Soler – Experto G3 Grado 05. Mediante memorando interno con radicado 20214311549833 Id: 811276 del 4 de agosto de 2021
NOMBRE Y CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO	Alejandro Niño Avella – vicepresidente Contrato de Hidrocarburos

HEILER MARTIN RICAURTE AVELLA, en su calidad de supervisor delegado por parte de CORPOBOYACA y NELSON LEONEL SOLER SOLER – Experto G3 Grado 05, en calidad de Supervisor ANH del Convenio No. 407 de 2021, se reunieron de manera virtual, con el fin de revisar y registrar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a la fecha de terminación anticipada del convenio, así como, definir las acciones y plazos de cumplimiento para la liquidación del mismo.

1. Frente al Cumplimiento del Objeto Contractual

Que, a la fecha de terminación anticipada del convenio, el Contratista cumplió a entera satisfacción con el objeto del Convenio No. 407 de 2021.

SI	
NO	X

2. Frente al Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales

Que, a la fecha de terminación del Plazo de Ejecución Contractual, el Contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas así:

No. OBLIGACION	DESCRIPCION OBLIGACION	SI	NO
PRIMERA – OBLIGACIONES GENERALES	Coordinar técnicamente el desarrollo de la totalidad de los productos del presente Convenio. En virtud de lo anterior, CORPOBOYACA se compromete a dar los lineamientos e instrucciones necesarias para la consecución de los productos del presente Convenio, en el marco de sus competencias.	X	
SEGUNDA – OBLIGACIONES GENERALES	Disponer de los recursos necesarios para el desarrollo del Convenio.	X	
TERCERA- OBLIGACIONES GENERALES	Suministrar a la ANH toda la información técnica disponible en la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA, que sea útil para el desarrollo del proyecto y que soporte las actividades a que hace referencia el presente Convenio.	X	

CUARTA _ OBLIGACIONES GENERALES	Participar en las reuniones del Comité de Coordinación que se designe.	X	
QUINTA – OBLIGACIONES GENERALES	Definir las características técnicas de los servicios que se requieran adquirir para la correcta ejecución del Convenio.	X	
SEXTA – OBLIGACIONES GENERALES	Definir los perfiles de los profesionales que apoyarán las labores objeto del Convenio, velando porque los profesionales a contratar cuenten con la experiencia e idoneidad que a juicio de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá- CORPOBOYACA	X	
SEPTIMA – OBLIGACIONES GENERALES	Suministrar el aporte en especie definido en la cláusula sobre aportes en especie de las partes.	X	
OCTAVA – OBLIGACIONES GENERALES	Facilitar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que posea la Corporación para el cumplimiento de las obligaciones propias de la ejecución del contrato.	X	
NOVENA – OBLIGACIONES GENERALES	Facilitar la información pertinente, relevante y necesaria que posea la Corporación para el cumplimiento de las obligaciones propias de la ejecución del convenio.	X	
DECIMA – OBLIGACIONES GENERALES	Efectuar la liquidación del convenio dentro del término de Ley y de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente que regula la materia.	X	
UNDECIMA – OBLIGACIONES GENERALES	Realizar la supervisión técnica de los proyectos que se deriven del Convenio, obligándose a efectuar un seguimiento y control periódico sobre el avance y resultados de las actividades. Lo anterior, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas según las exigencias de calidad y oportunidad acordados en el marco de la propuesta técnica presentada por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá- CORPOBOYACA. Para tal fin, se deberán cumplir con las políticas y lineamientos generales que imparta el Comité Técnico, Operativo y de Seguimiento.	X	
DUODECIMA – OBLIGACIONES GENERALES	Las demás que sean necesarias para la consecución de los fines del presente Convenio.	X	
PRIMERA – OBLIGACIONES ESPECIFICAS	Digitalizar los expedientes misionales de la entidad		X
SEGUNDA – OBLIGACIONES ESPECIFICAS	Conformar base de datos con los expedientes digitalizados, la cual debe contener por cada expediente, la información disgregada de la siguiente manera: • Formato solicitud de licencia y/o permiso. • Documentos Identificación usuario (Cámara de comercio, Rut, Cedula y otros). • Información presentada por los usuarios (Inicial). • Formato FGR29 “Autodeclaración Costo de Inversión y Anual de Operación liquidación costos de inversión”. • Factura de Cobro y Pagos. • Actos administrativos (Autos y Resoluciones). • Conceptos (Evaluación y Seguimiento). • Información de cumplimiento a obligaciones y demás. .		X

Durante el comité técnico de seguimiento realizado el 6 de noviembre de 2021, se expusieron las dificultades que se presentaron con la selección de una empresa que se encargara de la elaboración de los productos definidos en el convenio 407 de 2021, tal y como se consignó en el acta de dicho comité, por lo cual de común acuerdo los integrantes del comité autorizan iniciar el proceso de terminación anticipada por mutuo acuerdo del convenio, adicionalmente,

Que, con relación a las Obligaciones no cumplidas a cabalidad a la fecha de terminación anticipada, el Contratista se compromete a:

No. OBLIGACION	DESCRIPCION OBLIGACION	COMPROMISO DEL CONTRATISTA	PLAZO DE CUMPLIMIENTO
N/A	N/A	N/A	N/A

3. Frente a los Productos del Contrato

Que, a la fecha de terminación del Plazo de Ejecución Contractual, el Contratista ha cumplido con la entrega a entera satisfacción de la ANH de los productos, así:

ORDEN	DESCRIPCION PRODUCTO	SI	NO
1 – a.	Digitalizar los expedientes misionales de la entidad		X
2 – b.	Conformar base de datos con los expedientes digitalizados, la cual debe contener por cada expediente, la información disgregada de la siguiente manera: • Formato solicitud de licencia y/o permiso. • Documentos Identificación usuario (Cámara de comercio, Rut, Cedula y otros). • Información presentada por los usuarios (Inicial). • Formato FGR29 “Autodeclaración Costo de Inversión y Anual de Operación liquidación costos de inversión”. • Factura de Cobro y Pagos. • Actos administrativos (Autos y Resoluciones). • Conceptos (Evaluación y Seguimiento). • Información de cumplimiento a obligaciones y demás.		X

Que, con relación a los Productos no cumplidos, o no recibidos a entera satisfacción de la ANH, las partes acuerdan las siguientes acciones y plazos de ejecución:

ORDEN	DESCRIPCION PRODUCTO	ACUERDO DE LAS PARTES	PLAZO DE CUMPLIMIENTO
N/A	N/A	N/A	N/A

4. Con relación a los Pagos Contractuales

Que, a la fecha de terminación del Plazo de Ejecución Contractual, la situación de los pagos realizados al Contratista es la siguiente:

ORDEN	DESCRIPCION	VALOR ($)
1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ **116.712.299**
2	PAGOS REALIZADOS A LA FECHA DE TEMINACION DEL PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL	$ 0
3	SALDO PENDIENTE DE PAGO**	$ 0
4	SALDO PENDIENTE DE EJECUTAR**	$ 0
4	VALOR ANTICIPO OTORGADO	$ 0
5	VALOR ANTICIPO LEGALIZADO	$ 0
** Incluir la información sobre los acuerdos, que según las normas legales vigentes se establezcan en relación con los pagos pendientes de realizar y/o los saldos no ejecutados.		

Según la Clausula Quinta. Aportes en Especie de las Partes. Los aportes se pactaron, por parte de las dos entidades en especie. Que no existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP ya que, de acuerdo, a la cláusula quinta, los aportes son en especie por parte de las entidades.

5. Con relación a los Rendimientos Financieros

ORDEN	DESCRIPCION	VALOR ($)
1	VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS PAGADOS* (establecer corte de la última liquidación y pago)	$ 0
2	VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS PENDIENTES DE PAGO** (Establecer corte de liquidación)	$ 0
* Correspondientes a anticipos o aportes de la ANH para la ejecución de proyectos, según corresponda. ** Incluir la información sobre los acuerdos, que según las normas legales vigentes se establezcan en relación con los Rendimientos Financieros.		

6. Compromisos frente a la Liquidación del Contrato

Revisada de forma integral la situación de cumplimiento a la fecha de terminación del plazo de ejecución contractual, las partes se comprometen a adelantar todas las acciones orientadas a la liquidación del contrato, como son:

ORDEN	COMPROMISOS	RESPONSABLE
1	Cumplir con los compromisos asumidos en la presente Acta y los plazos pactados	N/A
2	Suscribir el **Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción** de los bienes, productos y/o servicios pactados, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la terminación del plazo de ejecución contractual y previo cumplimiento de los compromisos asumidos en la presente acta	N/A

3	Proyectar el **Acta de Liquidación** del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la firma del Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción de los bienes, productos y/o servicios pactados	N/A
4	Reintegrar los recursos no ejecutados o rendimientos financieros según lo establecido en los numerales 4 y 5 de este documento, dentro de los XXXXXX días calendario siguientes a la suscripción de la presente Acta	N/A
5	Realizar los pagos pendientes al contratista, según lo acordado en el numeral 4 de la presente Acta	N/A
6	Presentar el Certificado de Cumplimento de las Obligaciones con el Sistema de Seguridad Social para la firma del Acta de Liquidación	N/A

En acta del segundo comité técnico de seguimiento al convenio del 6 de noviembre, quedó consignada la decisión del comité, el cual autoriza iniciar el proceso de terminación anticipada del convenio, por mutuo acuerdo.

La presente Acta se firma en Bogotá D.C., a veinte (20) del mes de diciembre de 2021

Por el Contratista

HEILER MARTIN RICAURTE AVELLA

Supervisor - CORPOBOYACA

Por la ANH

NELSON LEONEL SOLER SOLER

Supervisor ANH

Firma del Contratista

Firma del Supervisor